

HORA	POLG.	PARC.	CULTIVO	PROPIETARIO	DOMICILIO	Nº APOYO	Superficie Ocup.Apoy.m ²	Longitud Vuelo m.	Superficie Vuelo m ²
DIA 19 DE ENERO DE 2006 EN EL AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE(T.M.FUENTE DEL M.)									
11,00	24	91	Viñas	MANUELA MARTIN PADIN	C/ Ramón y Cajal, 32 Fuente del Maestro	VUELO		61	152
11,30	24	90	Viñas	FERNANDA MARTIN PADIN	C/ Ramón y Cajal, 32 Fuente del Maestro	VUELO		62	154
12,00	24	62	Viñas y Olivos	HRDOS. DE ANTONIO CHAVES JARAMILLO	C/ Tronera, nº 11 Fuente del Maestro	VUELO		159	396
12,30	23	12	Viñas y Olivos	JULIO ORTIZ VENTURA	C/ San Lázaro, Fuente del Maestro	VUELO		109	273
13,00	23	11	Viñas	JULIO PECERO BAISON	C/ Corredera, 14 Fuente del Maestro	VUELO		139	348
13,30	22	125	Viñas	JULIO PECERO BAISON	C/ Corredera, 14 Fuente del Maestro	VUELO		49	124
14,00	22	124 a	Pastos	EMILIO SALAMANCA LOPEZ	C/ Fco. Pizarro, 39 Almendralejo	42 y 43	4,00	200	500
14,00	22	123	Pastos	EMILIO SALAMANCA LOPEZ	C/ Fco. Pizarro, 39 Almendralejo	44 y 45	3,60	430	1075

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2005 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Manuel Silva Vargas.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Manuel Silva Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Rubén Darío, 5. Bajo. 10640. Casar de Palomero (Cáceres).

Expediente: CI 70/05, seguido por los siguientes hechos: Realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.k).

Sanción propuesta: 120,20 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano Instructor: M^a José Rubio Cortés.

Mérida, a 25 de noviembre de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2005 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Adolfo Vargas Montaña.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de expediente sancionador que a continuación se especifica, se